



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000321 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 MAY 2013

VISTO:

El Expediente con Reg. N° 01256-2013/ORH de fecha 22 de Marzo del 2013; Informe N° 053-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 08 de Abril del 2013, Informe N° 137-2013/GRT-ORA-ORH-UP.J; del 16 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. N° 01256-2013/ORH con fecha 22 de Marzo del 2013, el servidor nombrado don **ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ**, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido **VEINTE (20) años de servicios prestados al Estado**, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 053-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 08 de Abril del 2013, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor Don **ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ** al 30 de setiembre del 2010 cuenta con : **VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE (17) días**; y según Informe N° 137-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 16 de Abril del 2013, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 0.01% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.01)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE (17) días** de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000121 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 MAY 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO WILFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ** en el cargo de Especialista en Evaluación Industrial I, con Nivel Remunerativo SPD de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, del 10% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTIUNO (21) años, UNO (01) meses y DIESISIETE (17) días** de servicios efectivos prestados al estado al 30 de setiembre del 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ**, una Bonificación Personal mensual de (**s/. 0.01 CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES**), previa disponibilidad presupuestal, a partir del 01 de octubre del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a don **ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Gerardo Wilfredo Carvajal García  
GERENTE GENERAL